

# Instituto Sagrada Familia

---



2025

---

[matricula@sagradafamilia1902.com.ar](mailto:matricula@sagradafamilia1902.com.ar)

+54 9 11 3474-5526

[www.sagradafamilia1902.com.ar](http://www.sagradafamilia1902.com.ar)

Gral. Artigas 1276, Flores, CABA



---

# Régimen Académico

Se haya encuadrado en la Resolución Ministerial 970/MEDGC/22: Régimen Académico de la Educación Secundaria.

La evaluación es integral, por lo cual no sólo se tendrá en cuenta las producciones de los/las alumnos/as, como evaluaciones escritas, orales y trabajos prácticos, sino también la conducta, asistencia, responsabilidad, respeto y participación en la clase. Debido a esto, las calificaciones en cada una de esas producciones consistirán en: **A (Avanzado)**, **S (Suficiente)** y **EP (En Proceso)**. Las evaluaciones, ya sean escritas u orales, deberán ser informadas por cada docente con una semana de anticipación como mínimo. Está permitido que los/las alumnos/as rindan hasta 3 (tres) evaluaciones por día como máximo.

Es requisito indispensable para los/las alumnos/as efectuar las evaluaciones escritas en las fechas oportunamente señaladas. En el caso de inasistencia en fechas de evaluación escrita o entrega de trabajos, se debe avisar a más tardar el día de la inasistencia. A su regreso a clases, el/la alumno/a deberá presentar un justificativo explicando los motivos de la inasistencia o un certificado médico. La ausencia debidamente justificada permite efectuar la evaluación en otra fecha.

El ciclo lectivo consta de 4 bimestres, en los cuales sólo se establecerá una calificación numérica en el 2° y el 4° bimestre, mientras que en los otros serán valoraciones conceptuales.

Al finalizar los dos cuatrimestres, se realizará el Período de Intensificación de Aprendizajes (PIA), en el cual todos los alumnos deberán intensificar los contenidos que los docentes consideren más relevantes de ambos cuatrimestres. El PIA es fundamental para asegurar el verdadero afianzamiento de los conocimientos, por eso es importante que en esas semanas los alumnos asistan a todas las clases, dentro de lo posible. Como este periodo, es integrador de los contenidos, se puede evaluar mediante trabajos prácticos, exposiciones u obras de arte en el Día de la Familia, de manera de mostrar a la comunidad los conocimientos adquiridos.

Como la asimilación de los conocimientos durante el año es un proceso continuo, la nota final del 4° bimestre es la que determina si se adquirieron todos los contenidos de la materia o no. En caso de que hayan quedado contenidos pendientes de aprobación en el 1° cuatrimestre, se podrán recuperar durante la primera semana de Noviembre. Si la calificación es mayor a 6, el/la alumno/a aprobó todos los contenidos de la asignatura. Si

es menor a 6, le quedan pendientes contenidos, los cuales deberán rendirse en el período Diciembre- Febrero.

**Período Diciembre – Febrero:** Este período tiene una duración de 2 (dos) semanas en Diciembre y, 2 (dos) en Febrero, totalizando 4 (cuatro) semanas; en las cuales los/las alumnos/as tendrán la oportunidad de rendir **sólo los contenidos que le quedaron pendientes** de las asignaturas durante el ciclo lectivo. Este período dispone de un régimen especial de asistencia, ya que los/las alumnos/as **sólo deben concurrir a las horas de las asignaturas que tienen pendientes de aprobación**, es decir que no deben completar la jornada completa. Además, la cantidad de inasistencias permitidas se determinan según la carga horaria de cada una de las materias, **computándose por hora cátedra y no por materia**. En caso de no cumplirse con la asistencia en ese período en alguna de esas materias, se pierde inmediatamente la posibilidad de rendirla en ese período, quedando como asignatura pendiente para el año próximo. A continuación, se encuentra el cuadro que detalla la asistencia necesaria en cada una de las materias:

Hs de Clases Semanales	Total de clases Diciembre	Total de clases Febrero	Asistencia obligatorias que deben tener en todo el período (Dic. Y Feb.)	Faltas que pueden tener en todo el período (Dic. Y Feb.)
2 Horas	4 Horas	4 Horas	7 Horas	1 Hora
3 Horas	6 Horas	6 Horas	10 Horas	2 Horas
4 Horas	8 Horas	8 Horas	14 Horas	2 Horas
5 Horas	10 Horas	10 Horas	17 Horas	3 Horas

Para la promoción de los/las alumnos/as se deben tener en cuenta las siguientes situaciones:

- **Promoción directa:** Los estudiantes que presenten dos materias “En Proceso” (EP) tienen la posibilidad de pasar al siguiente año de forma directa, lo que implica la promoción de los espacios curriculares y el avance de la trayectoria educativa.
- **Consejo de aula y promoción acompañada:** Si un estudiante presenta 3 y/o 4 materias “En Proceso” (EP) se convoca a un Consejo de Aula con el objetivo de evaluar la situación académica. Durante esta instancia, los docentes y directivos analizan diversos aspectos, como el rendimiento del alumno/a en las asignaturas,

---

participación en clase, asistencia y conducta; determinando si el/la alumno/a alcanzó los objetivos mínimos que se requieren para avanzar al siguiente año.

- Permanencia sin Consejo de Aula: Si un estudiante presenta 3 y/o 4 materias “En Proceso” (EP), y 3 (tres) de éstas tienen una carga horaria de 4 (cuatro) horas o más, el/la alumno/a deberá realizar la permanencia en el mismo curso.
- Permanencia con 5 materias “En Proceso” o más: Aquellos estudiantes que posean más de 5 materias “En Proceso” (EP), sin tener en cuenta su carga horaria, permanecerán en el mismo curso.

En caso de permanencia, el Equipo Directivo se reserva el derecho de evaluar una única repetición en consideración a la buena convivencia y formación del alumno/a, a la integración y adhesión de la familia a los ideales del colegio, debiendo mejorar notablemente su desempeño académico al año siguiente. En caso de una segunda repetición, el/la alumno/a no puede permanecer en la institución.

### **Régimen de Inasistencias**

El horario de entrada será de lunes a viernes a las 7:20 hs, comenzando las actividades 7:30 hs. El horario de salida se ajustará al horario de clases. Las inasistencias se computarán de la siguiente forma. Si el/la alumno/a:

- Ingresa después de las 7:30 hs hasta las 7:45 hs se le computará  $\frac{1}{2}$  falta (t).
- Ingresa después de las 7:45 hs hasta las 8:00 hs se le computará 1 falta (T: ausente con permanencia a clase).
- Ingresa después de las 8:00 hs se le computará 1 falta (T: ausente con permanencia a clase).
- Es retirado por el adulto responsable antes de la 3° hora se le computará 1 falta (R), si es después de esa hora se le computará  $\frac{1}{2}$  falta (r). Para reafirmar los hábitos de estudio y responsabilidad es que se espera que los alumnos/as y las familias respeten los horarios establecidos por el colegio. Por este motivo, no se permite el ingreso o salida de alumnos/as dentro del horario de clases. En casos de fuerza mayor es necesario que los padres pasen a retirar personalmente al alumno/a. En ningún caso los alumnos podrán irse solos con una autorización enviada vía mail.
- Dado que la asistencia al colegio es un derecho y un deber, no se debe adelantar o retrasar períodos de vacaciones ni interrumpir las clases para salidas médicas u otro motivo dentro de lo posible.

- 
- Se citará al adulto responsable para la notificación de las inasistencias a las 8 (ocho) faltas, a las 15 (quince) faltas y a las 25 (veinticinco) faltas, firmando la planilla correspondiente.
  - El estudiante que registre más de 25 (veinticinco) inasistencias a lo largo del período escolar, deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento de aquellos espacios curriculares en los que no hayan acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria de cada espacio curricular.
  - Si el estudiante no alcanzara el porcentaje indicado, y aun así puede dar cuenta de la apropiación de los contenidos y capacidades correspondiente a tales espacios, deberán cumplir con la asistencia al período de apoyo y acompañamiento, pudiendo evaluarlos mediante trabajos prácticos. En el caso de que más de la mitad de las inasistencias no estén justificadas, ese trabajo práctico se realizará también con defensa oral.
  - Si el/la alumno/a tuviese alguna enfermedad crónica, ésta debe ser informada a Secretaría, al inicio de cada ciclo lectivo, adjuntando el informe médico correspondiente que acredite dicha enfermedad, desde cuándo la padece y el tratamiento que lleva a cabo.
  - En cuanto a la justificación de ausencias a clase:
    - En todos los casos se deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias. Los motivos que justifican las inasistencias son: razones de salud, hechos fortuitos por causa mayor y tratamientos prolongados.
    - En los casos de inasistencia por razones de salud se deberá presentar el certificado médico correspondiente.
    - En los casos en que se atravesara un tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a clases, se requerirá una constancia médica suscripta por el médico tratante, se abrirá una carpeta con los estudios pertinentes y se dejará constancia en acta.